

El examen de candidatura, un compromiso compartido

The Candidature, a Shared Commitment

El examen de candidatura (EC) al grado de doctor es efectuado por un cuerpo colegiado para evaluar en el sustentante “su sólida formación académica para la investigación y un alto nivel en el dominio de su disciplina”¹.

En los programas de doctorado de nuestra Universidad no hay uniformidad en los criterios que consideran los tiempos y los requisitos para que el estudiante lo sustente².

En el caso del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud (PMDCMOS), el examen se realiza en el transcurso del quinto semestre y el estudiante tiene dos oportunidades para acreditarlo; en caso de que no acreditara en una segunda ocasión, será dado de baja del programa². De esta evaluación depende que el estudiante pueda seguir con sus estudios para obtener el grado de doctor, y de ahí su relevancia para el sustentante.

De acuerdo con el Reglamento General del Posgrado (RGEP), para que este examen se lleve a cabo se requiere de un jurado nombrado por el Comité

Académico del Programa, integrado por cinco tutores acreditados por el Programa, con el grado de doctor, uno de ellos va como representante del comité tutor del estudiante. Previo al examen el sustentante entrega por escrito un resumen de su proyecto, el cual no requiere de resultados (aunque si ya los tiene, debe incluirlos). El EC se realiza con un mínimo de tres sinodales, el estudiante hace una breve exposición de su proyecto de investigación y, si cuenta con resultados, es deseable que los presente. Al final de su exposición, los sinodales realizan preguntas de las diversas secciones del proyecto, y para finalizar se realiza la evaluación, cuyo resultado se le hace saber después de la deliberación del sínodo.

Dada la relevancia que tiene en el futuro del doctorando, esta evaluación entra en lo que consideramos un “examen de alto impacto”³.

De acuerdo con lo que reviste esta evaluación, el EC debe tomarse con mucha seriedad por parte de alumnos y tutores, y recordar reiteradamente que el evaluado es “el candidato”, no su tutor ni el proyecto.

¿QUÉ PROBLEMAS SE PRESENTAN CON ESTA EVALUACIÓN?

Aunque el EC está en el Programa, *los estudiantes* no lo perciben como relevante, y menos el tiempo en el que deben presentarlo. ¿Qué debe incluir el EC? Un resumen escrito del proyecto, con resultados si ya los tiene, y con el visto bueno del tutor. Debe entregar este documento con antelación para que el sínodo tenga la oportunidad de conocer el trabajo del sustentante. Además, en una fecha acordada con el sínodo, se presentará la defensa oral de las capacidades del sustentante, que se mencionan en el RGEP¹.

En el caso de *los sinodales*, los problemas más frecuentes son: no asistir al examen y avisarle al estudiante el mismo día del evento, lo que ocasiona que el examen se posponga; no evaluar objetivamente al sustentante y centrar los comentarios en el tutor o en el proyecto; al llenar el documento de evaluación, que no se aprecie congruencia entre el “*se otorgue*” y la serie de indicaciones que se le hacen al sustentante. No tomar con suficiente seriedad académica ambas decisiones colegiadas: “*se otorgue*” o “*no se otorgue*”. Algunos sinodales consideran que un primer “*no se otorgue*” es un castigo, cuando realmente es una segunda oportunidad para el estudiante de revisar qué capacidades le faltan por desarrollar y, junto con su comité tutor, hacer los cambios sugeridos, llenar los huecos y volver a presentarlo.

Cuando nos referimos a los *tutores* y a los *representantes de las diversas entidades y sedes académicas*, la falta de información es prácticamente la norma y es altamente deseable que los participantes en el programa lo conozcan para así orientar a los estudiantes que guían como tutores y a los tutores.

El EC es una *etapa para la reflexión de los integrantes que participan en todo el proceso*, lo que implica, de igual manera, mejorarlos. A un año de instrumentar la aplicación de un nuevo formato para la evaluación del EC, en el que se consideran por separado la defensa oral y el documento escrito, nos hemos percatado de que el “*no se otorgue*” se ha incrementado, principalmente por la calidad del escrito que se entrega. Para ingresar a un programa de doctorado hay que redactar un proyecto, con frecuencia hay una maestría previa que requirió escribir una tesis. ¿Se estará descuidando esta habilidad? ¿los tutores no revisan el documento y la realimentación no ocurre? ¿ya no se propicia que los estudiantes publiquen? ¿no hay tiempo o inspiración?^{4,5}.

Las acciones para mejorar este proceso son siempre perfectibles, y con la participación responsable de todos los que integran el proceso, los egresados del Programa estarán mejor preparados, lo que se reflejará en investigadores más competitivos con las herramientas adecuadas para resolver algunos de los problemas de salud de nuestro país. 🔍

Teresa I. Fortoul

Editora Asociada. Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, Coordinación General de Posgrado, UNAM.

Alba Ochoa Cabrera

Coordinación del Programa de Maestría y Doctorado en Ciencias Médicas, Odontológicas y de la Salud, Coordinación General de Posgrado, UNAM.

REFERENCIAS

1. Reglamento General de Estudios de Posgrado, UNAM, 2006. [Consultado 14 de febrero, 2020]. Disponible en: <https://pmc-mos.unam.mx/reglamento-general-de-estudios-de-posgrados/>
2. Plan de Estudios de Maestría y Doctorado en Ciencias, Médicas, Odontológicas y de la Salud, 2010. UNAM. [Consultado 14 de febrero, 2020]. Disponible en: www.posgrado.unam.mx
3. Sánchez Mendiola Melchor, Delgado Maldonado Laura. Exámenes de alto impacto: implicaciones educativas. *Inv Ed Med.* 2017;6(21):52-62.
4. Sánchez Mendiola M. El arbitraje por pares es las publicaciones en educación: ¿cribado, sadismo o control de calidad? *Inv Ed Med.* 2015;4(6):181-2.
5. Boice R, Jones F. Why Academicians Don't Write. *J Higher Education.* 1984;55:567-82.